

sidó echa Relaz, ^{on} que habiendose segúdo autos Executivos,
En la Chancilleria, de Granada, sobre la Propiedad, del
dicho oficio, En los referidos Juan Perez Gonzalez,
y Fulgencio Viente taurte, y uno que proveyo, la
Expresada Chancilleria, En numero, de Diciembre, de
mil setecientos ^{tos} quarenta y siete, declaro que El Cidado ofi-
cio tocava, y pertenecia al mencionado Juan, Perez
Gonzalez, El qual yo, Escriv, ^{ra} que otro en la Expresa-
da Ciudad, de Cartago, a veinte y ocho de Julio, pa-
sado de este año, ante salvador, Maria Jodax, mi ^{no}
del numero y Juzgado de ella, Remittido En voz
dicho oficio, Como consta de testimonio, de los Cita-
dos autos, Executivos, y Escriv, ^{ra} de Remittida
que Con otros papeles, En el mi Consejo, de la Ca-
mara, han sido Presentados; Suplicandome, que En
su Confirmada, sea servido, de dar un titulo, del dho
oficio, lo Como la mi mand, fuere; Yo lo he tenido,
y vi en, y la presente, mi Voluntad es que avra
y de aqui adelante, por el dho Joseph Sanchez, de
Ulinaya, sea mi ^{no} del numero de la Expresada
de Cartago, En lugar del Cidado, Fulgencio, Viente
taurte, Y mando al Consejo, Justicia, Regidores, Ca-
valleros, Alcaldes, oficiales, y hombres buenos,
de la dha Ciudad de Cartago, ^{no} que luego que Con
este titulo, fueren requeridos, juntos En su Ayun-
tam, ^{to} asistiran devot En persona, El juram, ^{to}
y Solemnidad, acostumbrado, El qual asi echo,
os asistiran, y tengan, yo mi ^{no} del numero
de la dha Ciudad, En lugar del referido, Ful-
gencio Viente taurte, El qual asi echo, y no de otra
manera orden la Direccion del dho oficio y os asistiran

